



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **334** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **27 MAR. 2025**

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 082 -2025- GRJ/GSCH, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. Marilú Sonia Camarena Dávila, Sub Gerente de Desarrollo de Chanchamayo del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, de conformidad al artículo N° 201, inciso 1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la que indica: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

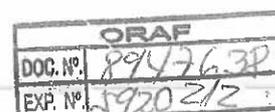
Que, mediante Reporte N° 082 -2025- GRJ/GSCH, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por la Lic. Marilú Sonia Camarena Dávila, Sub Gerente de Desarrollo de Chanchamayo del Gobierno Regional Junín, solicita Rectificación de la Resolución Directoral Administrativa N° 141-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de Febrero de 2025, por existir error material, consignado en el cuarto párrafo del Considerando de la citada resolución de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Que es necesario autorizar el manejo de Fondos para Caja Chica para el ejercicio 2024

DEBE DECIR:

Que es necesario autorizar el manejo de Fondos para Caja Chica para el ejercicio 2025





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION



Que, es necesario rectificar la Resolución Directoral Administrativa N° 141-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de febrero de 2025, por existir error material consignado en el cuarto párrafo del Considerando de la citada resolución.

Contando con las visacion de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con el informe que sustenta dicha rectificación.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECTIFICAR, la Resolución Directoral Administrativa N° 141-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de febrero de 2025, por existir error material consignado en el cuarto párrafo del Considerando de la citada resolución, lo que se detalla a continuación:

DICE:

Que es necesario autorizar el manejo de Fondos para Caja Chica para el ejercicio 2024

DEBE DECIR:

Que es necesario autorizar el manejo de Fondos para Caja Chica para el ejercicio 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Directoral Administrativa N° 141-2025-GR-JUNIN/ORAF, de fecha 06 de febrero de 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.


.....
C.P.C. Marlene Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 MAR 2025

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

